



Comodoro Rivadavia, 05 de agosto del 2020.-

VISTO:

La Nota del 04 de agosto del 2020 de la Jefa del Departamento de Enfermería; la Resolución DFCNyCS N°248/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita el aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la conmemoración de la "**Semana Mundial de la lactancia materna 2020**".

Que a través de este lema: "**Apoyar la lactancia materna para un planeta más sano**", la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) convocan a los gobiernos para que protejan y promuevan el acceso de las mujeres a asesoramiento cualificado sobre lactancia materna.

Que la conmemoración tiene por objeto crear un entorno que permita a las mujeres tomar conciencia sobre la importancia de amamantar a sus hijos.

Que la OMS recomienda la alimentación exclusiva al pecho durante los primeros seis meses del niño y recomienda continuar la lactancia materna por dos años o más.

Que la lactancia materna aporta beneficios tanto para la madre como al hijo.

Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuanta con el aval de la Jefa del Departamento de Enfermería.


**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**


Art. 1º) Avalar el documento presentado para conmemorar la "**Semana Mundial de la lactancia materna 2020**", bajo el lema: "**Apoyar la lactancia materna para un planeta más sano**", entre el 03 hasta el 07 de agosto del corriente.

Art. 2º) Reconocer como responsables de la actividad de extensión a la Lic. Margarita Opazo (CUIL N° 23-21354560-4) y a la Lic. Mariela Beatriz Sandoval (CUIL N° 27-23439319-2) de la cátedra Enfermería Materno Infantil del Departamento de Enfermería de la FCNyCS.

Art. 3º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 331/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.